AYUNTAMIENTO
DE
PELAHUSTAN
(Toledo)
C.P. 45918 – CIF P4513200H

BANDO

DON RAMÓN GARCÍA-SOTO GIMÉNEZ ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PELAHUSTÁN

HACE SABER

De acuerdo con el Decreto 117/94 de 25 de octubre, por el que se regula la inspección sanitaria de matanzas domiciliarias de cerdos, y debido a la peligrosidad del consumo de carne de cerdo sin haber pasado la inspección veterinaria previa, que asegure la ausencia entre otras alteraciones de Triquinosis, se establecen las siguientes normas para la actual **CAMPAÑA DE MATANZAS DOMICILIARIAS DE CERDOS:**

UNO. – Los propietarios de cerdos destinados a matanzas domiciliarias para cubrir necesidades personales y/o familiares, deberán solicitarlo ante este Ayuntamiento, CON UNA ANTELACIÓN MINIMA DE CINCO DIAS a la fecha prevista para el Sacrificio, cumplimentando el modelo de solicitud que le será entregado en las oficinas generales del Ayuntamiento.

DOS. – El número de cerdos sacrificados por familia, será el estrictamente necesario para el consumo de la misma, QUEDANDO PROHIBIDA LA VENTA DE LOS PRODUCTOS RESULTANTES DE LA MATANZA, ya sean frescos o curados.

TRES. – Los sacrificios serán llevados a cabo en las fechas y horarios que el distrito sanitario haya establecido para este municipio.

CUATRO. – Previamente a la solicitud de autorización municipal, se deberá concertar con el Veterinario designado la fecha y hora, no pudiendo procederse al sacrificio en caso contrario.

CINCO. – La campaña de matanzas domiciliarias, tendrá lugar exclusivamente desde esta fecha hasta el 31 de marzo de 2017.

SEIS. – De conformidad con lo establecido en el Decreto 117/94, de 25 de octubre (DOCM de 28 de octubre), las infracciones que se detecten serán sancionados con arreglo a lo establecido en la Ley 14/1986, General de Sanidad, Reglamento de epizootias de 20.12.1952 y Real Decreto 1945/1983, de 21 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Pelahustán, a 8 de noviembre de 2016.
El Alcalde, Ramón García-Soto Giménez

EXCMO. AYUNTAMIENTO PELAHUSTAN (Toledo)

Ayuntamiento de Pelahustán. Pza. Vieja, 1. CIF: P4513200H
Teléfono 925 740 701. E-mail: pelahustán@local.jccm.es